



DECRETO N° 087

CASTRO, 11 de febrero de 2021.

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021, el decreto alcaldicio de disposición general N° 086 de fecha 10.02.2021, que detalla las actividades de la Dirección de Cultura y Turismo en tiempos de Covid-19, y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

APRÚEBESE, el contrato de prestación de servicios por actividades enmarcadas en la planificación de la Dirección de Cultura y Turismo, celebrado entre: **HERNÁN ALEJANDRO BUSTOS TORRES**, y la Ilustre Municipalidad de Castro, representada por su alcalde don **JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA**,

Los gastos en los que se incurra en del presente contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.33.006

El texto de los contratos se entiende enteramente reproducido y forman parte íntegramente del presente acto administrativo para todos los efectos legales.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/DMV/MSG/cj



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- Dirección de Administración y Finanzas.